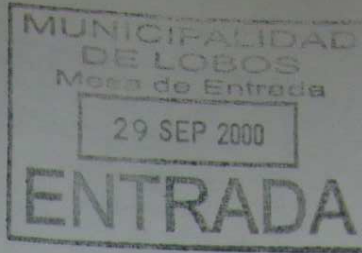




Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 26 de Septiembre de 2000.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

De nuestra mayor consideración:

Ref: Exp. N° 113/2000.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2040, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2040.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 488 - de fecha 7 de Septiembre de 2000 y que luce a fs. 1/2 del expediente 4067-1073/00.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 2000, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
-ANA MARIA CANSECO - Secretaria Ad-Hoc.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

ANA MARIA CANSECO
Secretaria Ad-Hoc.



ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.